

Rad No.: 24-240-127734

Barranquilla, 5/06/2024

Señor(a)
ANGELA ROSA IBARRA DE CORZO
Calle 17A No, 4 - 88 El Carmen
Valledupar

Contrato: 14225585

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 20 de mayo de 2024, radicada bajo el No. 24-002203, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 17 - 21 Uni Res de Valledupar, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cabe señalar que, el inmueble en mención, a la fecha presenta un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$30.188.

Al respecto, nos permitimos señalarle que, la ley 142 de 1994 en su artículo 99.9 estableció que *"con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley **para ninguna persona natural o jurídica**"*.

En tal sentido, GASCARIBE S.A. E.S.P., entre sus políticas comerciales brinda al usuario todas las facilidades de refinanciar su deuda actual en cómodas cuotas pero la ley expresamente prohíbe exonerar a cualquier usuario por las deudas de consumos y servicios ya prestados, especialmente cuando la empresa se encuentra obligada a pagar el suministro y transporte de gas natural a los diferentes agentes de la cadena, independientemente de la situación decretada por las autoridades del orden local y nacional.

De acuerdo con todo lo anterior expuesto no es factible para, GASCARIBE S.A. E.S.P, exonerar la deuda por servicio de gas del inmueble en mención.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario
GSS003/73
214082678